



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 23 JUN 2015

VISTO:

La Carta N° 0297-2015-MPT-GAF, de fecha 22 de Junio del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 030-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0320-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 030-2015-MPT-GAF/SGA; Contratación de Material Agregado, Solicitado por el Residente de Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento en la Av. 15 De Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios”, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°040-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000000724, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso [...].

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
030-2015-MPT-GAF/SGA	CONTRATACIÓN DE MATERIAL AGREGADO OBRA: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AV. 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS”	S/. 33,498.72	S/. 28,388.75	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”*

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Cecilio Huanca Sara, con DNI N° 04815425, en calidad de Presidente;
2. Ing. Rosa Meneses Vicencio, con DNI N° 10584821, representante de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos;
3. Bach. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTE

1. Ing. Cesar Rolando Fernandez Baca Bellota, con DNI N° 23831627, Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
2. Sra. Flor Azucena Astocaza Chávez, con DNI N° 40689610, Asistente Administrativo de la Obra;
3. Sr. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el tercer párrafo del Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL